

COMUNICADO OFICIAL

Iglesia Metodista Pentecostal de Chile

Derecho Privado

- 1) El obispado, directorio y pastorado de nuestra Corporación, Iglesia Metodista Pentecostal de Chile de Derecho Privado, lamentan profundamente el dolor, incertidumbre y desprestigio que esta viviendo la hermandad de la Iglesia Catedral Evangélica y su circuito, a raíz de la reprochable conducta del Obispo Eduardo Durán Castro, apartándose completamente de los principios cristianos, lo que es de público conocimiento y que ha afectado no solamente a esta congregación sino a la iglesia evangélica nacional.
- 2) Es nuestro deber informar que en la Conferencia N°103 de nuestra Corporación, ocurrida en el año 2012, con sede en la ciudad de Los Andes, el entonces Pastor Eduardo Durán Castro fue presentado a la conferencia por la Comisión de Orden Ascenso y Disciplina con la recomendación de ser expulsado de nuestra Corporación debido a su reprochable comportamiento que ya presentaba, y por no sujetarse a los estatutos y a las autoridades que nos regían en aquel momento; decisión apoyada por una amplia mayoría de la asamblea.
- 3) El Pastor Eduardo Durán Castro en disconformidad con la decisión adoptada por la asamblea recurre a instancias judiciales, presentando un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, la cual entregó un fallo a favor del Pastor Durán, argumentado en una situación de forma y no de fondo en el procedimiento de expulsión.
- 4) Cabe señalar que, no obstante haber ganado el recurso y por ende poder “volver” a integrar nuestra Corporación, el Pastor

Durán decide formar su propia Organización con autonomía de funcionamiento, pero en lo formal judicial seguir integrando nuestra Corporación debido a que tanto la Catedral Evangélica, el edificio Sede y la gran mayoría de las Clases son inmuebles pertenecientes a nuestra Corporación.

- 5) Así las cosas, nuestra Corporación no realizó anteriormente reclamo alguno respecto a la utilización por parte del Obispo Eduardo Durán Castro de los inmuebles ya mencionados, evitando así un escándalo público que fuera en perjuicio de la hermandad de la Catedral Evangélica y su circuito.
- 6) Hoy, ante los hechos por todos conocidos mediáticamente y, así también confirmados por la misma hermandad de la Catedral Evangélica respecto al accionar del Obispo Eduardo Durán Castro en desmedro no solo de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal, sino que de la Iglesia Evangélica de Chile en general, es un deber ratificar la decisión de destitución del Pastor Durán Castro de nuestra Corporación Iglesia Metodista Pentecostal de Chile de Derecho Privado, ya tomada en la Conferencia N° 103 del año 2012, y, así también, velar por el uso responsable de los inmuebles de propiedad de nuestra Corporación.
- 7) Nuestra Corporación, presidida por nuestro Obispo Presidente, Mario Salfate Chacana y el honorable Directorio, comprometen sus oraciones en favor de todos nuestros hermanos de la Catedral Evangélica y su circuito y, expresan nuevamente sus sentimientos de dolor por lo que afecta a la Iglesia de Cristo, pero con la esperanza y la fe en que nuestro Señor será con todos aquellos que se abracen de Él.